



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00975889- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00975889- -UNC-ME#FCC por el cual la Dra. María Eugenia Boito manifiesta la voluntad de donar bibliografía a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que la Biblioteca de la FCC efectuó el respectivo control y determinó que el material es de pertinencia, por lo que sugiere la aceptación de los libros mencionados.

Que los bienes deberán ser incorporados en el Sistema Diaguita Patrimonio de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Res. HCS N° 243/01 delega en la autoridad decanal la potestad de aceptar donaciones.

Que la Dra. Boito solicita que la bibliografía donada a la Facultad esté disponible para los becarios e investigadores de la FCC, Conicet e Iecet.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación realizada por la Dra. María Eugenia Boito de la bibliografía detallada en el ANEXO I que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Dra. M. Eugina Boito la donación realizada a la FCC.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la registración de la donación aprobada en la presente en el Sistema Diaguita Patrimonio de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 4º.- Los bienes detallados en el ANEXO I de la presente serán de uso y responsabilidad de conservación del IECET según pautas establecidas por la Biblioteca de la FCC en el ANEXO II que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar, comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación

y Gestión Institucional -Área de Patrimonio- y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología con noticia a la Biblioteca de la FCC y al IECET. Oportunamente, archivar.